



## BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE TORRECAMPO ANTE LA CRISIS DE COVID-19

### Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente convocatoria es paliar y actuar ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Torrecampo, otorgando liquidez a las empresas y autónomos del municipio que se han visto afectados por la crisis económica derivada de la situación de emergencia sanitaria.

Mediante esta convocatoria se pretende ayudar a hacer frente a los gastos fijos o estructurales, de los autónomos y de las pequeñas empresas de Torrecampo para contribuir en la medida de lo posible al cumplimiento de sus obligaciones empresariales debido a la reducción de sus ingresos como consecuencia de la crisis económica que actualmente sufre nuestro país.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de aquellos gastos de funcionamiento, en los que puedan incurrir los autónomos y las PYMES de Torrecampo durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria de ayudas, ambos inclusive

### Artículo 2.- Aplicación presupuestaria

Este programa cuenta con una asignación máxima de dieciséis mil € (16.000,00 euros), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.47000.

### Artículo 3.- Beneficiarios de las ayudas y requisitos de acceso

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en estas bases las empresas personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Torrecampo y desarrollen en el mismo una actividad empresarial. La acreditación de este requisito se hará mediante Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria en el que conste la mencionada información.
- Que hayan iniciado su actividad empresarial antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Estar dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o los trabajadores pertenecientes a un colegio profesional en la mutualidad alternativa correspondiente, antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Los beneficiarios con forma jurídica societaria, estar legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes.
- Mantener la actividad al menos 6 meses desde la fecha de pago de la ayuda. En caso de incumplimiento de este requisito estará obligado/a a la devolución de la misma
- Encontrarse al corriente de los pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, Hacienda Local y Ayuntamiento de Torrecampo.

### Artículo 4.- Exclusiones

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/1/2022



Quedan excluidas de esta convocatoria de ayudas las empresas personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica en que concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Que desarrollen una actividad empresarial del sector agrícola y ganadero
- Las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes a las que se refiere el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2017, de 11 de julio del Estatuto del Trabajador Autónomo
- Las personas físicas que estén dadas de alta en la Seguridad Social como autónomos colaboradores
- Las personas físicas que además de estar dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) también estén dados de alta en cualquier otro Régimen de la Seguridad Social.
- Las personas físicas socios/as de sociedades mercantiles, sociedades laborales y cooperativas y aquellas personas que ejerzan funciones de dirección de las mismas. Por tanto quedarán excluidos aquellos trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén dados de alta en el Régimen Especial como motivo o circunstancia del cargo que ocupen en la dirección de la empresa o el número de acciones o participaciones que posean en la sociedad.
- Las personas físicas socios de empresas con personalidad jurídica, comunidades de bienes o sociedades civiles.

#### **Artículo 5.- Régimen de concesión**

Debido al carácter excepcional de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, el procedimiento de concesión se iniciará a solicitud de la persona interesada una vez publicada la correspondiente convocatoria y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva hasta agotar el crédito consignado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1. párrafo 3º de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre.

#### **Artículo 6.- Conceptos subvencionables**

Con la presente ayuda se podrán subvencionar los siguientes conceptos:

- Gastos derivados de la seguridad social referentes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o mutualidad alternativa.
- Gastos de personal, incluyendo tanto gastos salariales como de Seguridad Social.
- Gastos de alquiler del inmueble o local comercial donde desarrollen su actividad.
- Gastos derivados de suministros de electricidad, calefacción, telefonía o conexión a internet, asociados al inmueble o local comercial donde desarrollen su actividad.
- Gastos de Asesoría fiscal, laboral y contable.
- Gastos derivados de primas de seguros de responsabilidad Civil y seguros multirriesgo.
- Gastos derivados de cuotas y mantenimiento de sistemas de seguridad en los inmuebles donde desarrollen su actividad.
- Gastos derivados de la instalación de medidas protectoras y equipamiento necesario como respuesta efectiva a la crisis de salud pública provocada por el COVID, tales como equipos de protección, mamparas y pruebas COVID

Los conceptos subvencionables habrán de haberse realizado en el periodo comprendido entre día 1 de enero de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria de ayudas, ambos inclusive. A estos efectos se entenderá como gasto realizado aquel cuya fecha de factura y fecha de pago se encuentre dentro del periodo señalado.

#### **Artículo 7.- Cuantía de la subvención**

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/11/2022



Se subvencionarán los gastos e inversiones realizados en los conceptos subvencionables recogidos en el Art. 6 en la cuantía que resulta de aplicar el prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

#### Artículo 8.- Solicitudes y documentación

Sin perjuicio de cualquier otra documentación que podrá ser requerida durante la evaluación de la propuesta al objeto de aclarar la información remitida, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Anexo I – Modelo de solicitud que figura como anexo a estas bases.
- Copia del DNI o CIF del solicitante
- En el caso de personas jurídicas, DNI del representante de la empresa.
- En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución y estatutos donde se recoja la acreditación de la representación
- Certificado de la entidad bancaria de titularidad del número de IBAN de la cuenta del interesado o cualquier documentación emitida por la entidad en la que consten los referidos datos
- Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o certificación de alta en el colegio profesional con mutualidad alternativa correspondiente
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social emitido con fecha anterior a la solicitud en el que se recoja la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Certificado de situación censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Agencia Tributaria actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, donde conste el domicilio fiscal así como el domicilio, epígrafe y fecha de inicio de la actividad.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de pago con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de pago con la Hacienda Estatal y Autonómica
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de pago con Hacienda Local
- Facturas legales de proveedores acreditativas de la realización de los gastos objeto de la presente ayuda y que se recogen en el Art 6-Conceptos Subvencionables. La fecha de las facturas debe estar comprendido entre día 1 de enero de 2021 y la fecha de publicación de la presente convocatoria de ayudas, ambos inclusive.
- Documentos justificativos del pago de las facturas. Como documento de pago se admitirán exclusivamente documentos bancarios en los que aparezca claro el concepto de pago (nombre de proveedor y número de factura), o en el caso de ser facturas pagadas al contado, será necesario adjuntar ticket de compra y/o certificado del proveedor indicando que la factura ha sido pagada al contado.

#### Artículo 9.- Solicitudes y Plazo de presentación

Las solicitudes se cumplimentarán conforme al **Anexo I** de las presentes bases y junto a la documentación requerida señalada en el artículo, se presentarán:

a) De forma telemática con certificado digital a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo. El acceso a la tramitación electrónica se realizará mediante un registro de entrada general desde la página web <https://www.torrecampo.es/torrecam/tramites> y adjuntando el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, así como la documentación requerida

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/1/2022



b) De forma presencial a través del Registro de entrada del Ayuntamiento de Torrecampo, adjuntando el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado así como la documentación requerida

Si del examen de la documentación adjunta a la solicitud, se comprueba que no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la desestimación de la solicitud y archivo del expediente. A todos los efectos se computará como fecha de entrada de la solicitud la última de presentación de documentos requeridos o aportados por voluntad del interesado.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **1 MES** a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrecampo.

#### **Artículo 10.- Procedimiento y plazo de resolución**

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y subsanadas las mismas, en su caso, serán dictaminadas por el Área de Desarrollo Económico que emitirá informe de valoración, tras lo cual la Alcaldía dictará Resolución provisional que se comunicará a las personas solicitantes para que estas puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior y una vez examinadas las alegaciones presentadas, las ayudas serán concedidas de forma definitiva mediante Resolución de Alcaldía que será notificada a las personas solicitantes y serán abonadas en el 100% de su importe mediante pago único al número de cuenta bancaria indicado en la certificación bancaria que acompaña a la solicitud.

#### **Artículo 11.- Régimen de incompatibilidades y responsabilidades**

Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases serán compatibles con cualquier otra para la misma finalidad concedida por otra Administración o Ente Público, si bien no podrán presentarse a esta convocatoria de ayudas facturas de gastos subvencionables que ya hayan sido financiadas por otras ayudas o subvenciones públicas.

Cualquier falsedad manifestada o incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la obtención de la presente ayuda o, en caso de haberla percibido ya, a la devolución de la misma con los intereses legales correspondientes.

Los beneficiarios estarán obligados a aportar cuanta documentación le sea requerida por los órganos municipales a fin de poder efectuar el adecuado seguimiento y fiscalización de las subvenciones otorgadas.

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/1/2022



**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES DE TORRECAMPO**  
**ANTE LA CRISIS DE COVID-19**

**1. DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre y Apellidos / Razón Social		DNI /CIF
Domicilio		
Localidad	Código Postal	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

**2. REPRESENTANTE**

Nombre y Apellidos	DNI
Cargo que ocupa en la entidad	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta.
- Que reúne y se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases reguladoras de esta Convocatoria las cuales conoce en su integridad.
- Que se compromete a facilitar la información y documentación que se le solicite.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Torrecampo a dar publicidad de las empresas beneficiarias
- Que no ha recibido otra ayuda pública para el mismo fin.

**AUTORIZA** al Ayuntamiento de Torrecampo a la consulta de los datos obrantes en esta Administración relativos a la presente solicitud, y en particular:

- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Torrecampo.

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Torrecampo el tratamiento de mis **datos personales** obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el **Reglamento (UE) 2016/679** de protección de datos y en la **Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web [www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es).

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

**3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- DNI/CIF de la persona/entidad solicitante
- DNI de la persona representante
- Escrituras de constitución y acreditación de los poderes de representación

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/1/2022



- Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente
- Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o certificación de alta en el colegio profesional con mutualidad alternativa correspondiente
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social emitido con fecha anterior a la solicitud en el que se recoja la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Certificado censal del alta IAE actualizado donde conste el domicilio fiscal, epígrafe y fecha de alta de la actividad
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago con Hacienda Estatal y Autonómica
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de pago con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de pago con Hacienda Local
- Facturas de gastos
- Justificante de pago de las facturas

Acepto la subvención en el caso de ser concedida y en los términos en los que se me conceda.

Con la presentación asumo la totalidad de la regulación aplicable a la presente convocatoria con todas las obligaciones que de la misma se deriven, además, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

El abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados y acepta las condiciones de la Orden que regula estas ayudas.

En Torrecampo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE USUARIOS

Responsable del Tratamiento  
Ayuntamiento de Torrecampo.  
CIF: P-1406200-D  
Dirección Postal: Plaza de Jesús 19, 14410 Torrecampo Córdoba.  
Teléfono: 957155001

#### Finalidad del Tratamiento

Tramitación de solicitudes para paliar los efectos de la sequía dirigidas el sector Ganadero y Agrícola de Torrecampo, además de la posible utilización de los datos con fines estadísticos, de planificación y gestión.

#### Legitimación

El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

#### Destinatarios

No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.

#### Derechos

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/1/2022



Acceso, rectificación, supresión y oposición, así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.

**Información Adicional**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web [www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**BBF1 9F8E D07C EA68 A5E4**



BBF19F8ED07CEA68A5E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 10/1/2022